

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 022

Fecha: 24/04/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00066	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FANNY DEL CARMEN SUAREZ BETANCOURT	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL E.I.C.E. - CAJANAL - EN LIQUIDACIÓN	AUTO QUE NIEGA SOLICITUD APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA INICIAL.	23/04/2013	
1100133 35 030 2012 00253	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	XIMENA CHAPARRO PEDRAZA	MINISTERIO DE DEFENSA - SANIDAD MILITAR	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO DECLARA TERMINACIÓN DEL PROCESO ENTRE OTRAS OBSERVACIONES.	23/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00335	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBA TORRES DE VARGAS	UGPP	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO DECLARA TERMINACIÓN DEL PROCESO ENTRE OTRAS OBSERVACIONES.	23/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00340	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO RUBIANOGROTT ROMAN	NACION MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AEREA COLOMBIANA	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO DECLARA TERMINACIÓN DEL PROCESO ENTRE OTRAS OBSERVACIONES.	23/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00344	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORFANNY CORREA DE SIERRA	CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO DECLARA TERMINACIÓN DEL PROCESO ENTRE OTRAS OBSERVACIONES.	23/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00346	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN ANTONIO ROLDAN GOMEZ	CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO DECLARA TERMINACIÓN DEL PROCESO ENTRE OTRAS OBSERVACIONES.	23/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00372	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARILUPE CELY ROJAS	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	AUTO CONCEDE APELACION EN EL EFECTO SUSPENSIVO.	23/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00132	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA URBANO RUIZ	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - DIRECCION DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	AUTO NIEGA APELACION POR IMPROCEDENTE	23/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00161	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR HERNANDEZ PLAZAS	BOGOTA, D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO INADMITE DEMANDA TÉRMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	23/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00163	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMPARO ROCIO FLOREZ FLOREZ	CASUR - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CASUR , al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	23/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00186	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ILBA EULOGIA SUAREZ DE TOMAHECHA	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL S.A. E.P.S. (EN LIQUIDACION)	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ DENTRO DEL TÉRMINO.	23/04/2013	
1100133 35 030 2013 00226	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARINA GARCIA DURAN	HOSPITAL DE BOSA II NIVEL	AUTO ADMITE DEMANDA 11.-Notificar personalmente a la E.S.E. HOSPITAL DE BOSA II NIVEL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	23/04/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00227	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARILUZ CUADRADO SABOGAL	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONPREMAG, al MUNICIPIO DE SOACHA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	23/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00228	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MERCEDES DIAZ LOPEZ	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a la FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	23/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00229	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANGEL GIRALDO TORESTREPO	NACION MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AEREA COLOMBIANA	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE DEFENSA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	23/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00230	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA MIREYA SANCHEZ DE TOLEON	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE DEFENSA -POLICÍA NACIONAL , al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	23/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00234	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO CARDENAS VARGAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a la UGPP , al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	23/04/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00251	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO ALARCON BEDOYA	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	23/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00254	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELENA BARRAGAN TOMOLINA	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS,CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al FONCEP, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	23/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00256	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISRAEL ALBERTO VELA BEJARANO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CASUR, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	23/04/2013	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
Secretaria